

# *Institución Educativa Finca La Mesa*



*Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.*

**NIT: 811039274-2**

**DANE: 105001023965**

Medellín, Agosto 03 del año 2020

Señor(a):

**LUZ MARIA ALVAREZ DÍAZ**

Representante Legal

Eventiuno S.A.S

Calle 30 N° 28-51

Municipio de Maceo (Ant)

Ciudad

Cordial Saludo.

## **ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, además de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, me permito comunicarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la Institución Educativa Finca la Mesa, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía N° IEFLM-MC-08-2020, cuyo objeto es el "Suministro e impresión de guías de aprendizaje para apoyar el trabajo académico en casa de los estudiantes, con el fin de mitigar y contener la expansión de la pandemia generada por el COVID 19", ha SIDO ACEPTADA de manera incondicional, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 27.800.000) M/L, INCLUIDO EL IVA .

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de ACEPTACIÓN junto con la OFERTA presentada por su empresa, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el contratista quedará informado de la aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la Invitación Pública N° IEFLM-MC-08-2020, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, contenido en la página web, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), que es administrado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Los ofrecimientos formulados en su propuesta y los demás documentos de la invitación pública, forman parte integral del proceso de contratación, para proceder a la siguiente aceptación.

## *Institución Educativa Finca La Mesa*



*Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.*

**NIT: 811039274-2**

**DANE: 105001023965**

Los detalles del negocio jurídico y los demás elementos esenciales de la oferta aceptada, se encuentran contenidos en el documento adjunto que Usted deberá suscribir junto con la Institución Educativa.

Los Datos de Contacto del Supervisor son los siguientes: Nombre: LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Dirección: Calle 118 # 51 A 03 de la ciudad de Medellín, Lugar: Institución Educativa Finca la Mesa.

Cordialmente,

**LUIS EUGENIO MENA PALACIOS**

Rector I.E Finca la Mesa  
ACEPTANTE DE LA OFERTA